



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° de marzo de 2019

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente

Ref.: Hecho relevante

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Uds. al efecto de cumplir con lo previsto en el artículo 23 del Capítulo VI del Reglamento del Listado del ByMA, por la que la Sociedad debe informar toda causa judicial que promuevan en su contra sus accionistas y las resoluciones relevantes en el curso de dichos procesos.

En tal sentido, en relación a las comunicaciones de fechas 10 de octubre de 2014 y 2 de mayo de 2016, respectivamente, se informa que YPF S.A. ("YPF") fue notificada en el día de la fecha sobre el rechazo de las demandas por nulidad de la Asamblea de fecha 30 de abril de 2014 y su continuación del 21 de mayo de 2014 y de la Asamblea de fecha 30 de abril de 2015, informadas en las mencionadas comunicaciones, a saber:

- i) Sentencia del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 16, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavo, Juez Subrogante, Secretaría número 32, sito en Av. Callao 635 P.B., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del juicio caratulado "Paz Herrera Ricardo Adrián c/YPF S.A. s/ Ordinario" Expte N° 25864/2014, de fecha 28 de febrero de 2019, en la que se resolvió desestimar, con costas al actor, la demanda deducida por Ricardo Adrián Paz Herrera contra YPF;
- ii) Sentencia del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 16, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavo, Juez Subrogante, Secretaría número 32, sito en Av. Callao 635 P.B., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del juicio caratulado "Paz Herrera Ricardo Adrián c/YPF S.A. s/ Ordinario", Expte. N° 22437/2015, de fecha 28 de febrero de 2019 en la que se resolvió desestimar, con costas al actor, la demanda deducida por Ricardo Adrián Paz Herrera contra YPF.

Se aclara que las sentencias mencionadas en los puntos i) y ii) anteriores no se encuentran firmes.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Diego Celaá
Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.